

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar

### ACUERDO No. CSJCEA22-43 25 de mayo de 2022

"Por medio del cual se formula ante la Juez Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Circuito de Centro de Servicios código 260913

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 25 de mayo de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Juez Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Circuito de Centro de Servicios código 260913, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO - NOMINADO-CODIGO 260913						
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS CIVIL Y FAMILIA DE VALLEDUPAR						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	12646254	330,66	151	20,31	35	536,97

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

Carrera 12 Nº 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - (Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co





ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022

**JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO** 

Presidente

JHDSV/jcuc